

**AUTO No. 08**  
**22 de octubre de 2024**

**"Por la cual se admite un Recurso de Reposición y subsidio de apelación"**

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a decidir la admisión del Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el acto administrativo No. 74513 de fecha 07 de octubre de 2024, del libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, por medio del cual se registró la disolución de la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAN MIGUEL ARCANGEL SAS EN LIQUIDACION, identificada con el NIT. 901,370,636-9 y matrícula No. 337893.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El día 22 de octubre de 2024, la señora GORETTY KARINA SOTO ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.313.548 de Neiva, su calidad de progenitora legítima de sus tres (3) menores hijos y CESIONARIOS de derechos litigiosos LUNA ANTONELLA, CARLOS MIGUEL y MIGUEL ANGEL NAVARRO SOTO, quien actúa a través de apoderado, abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.123.200 de Neiva, portador de la T. P. No. 111.916, presentó Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el acto de inscripción No. 74513 de fecha 07 de octubre de 2024, del libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras de la disolución de la sociedad.

**SEGUNDO:** Toda vez que el recurso reúne los requisitos establecidos en el art. 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, se admitirá el mismo.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

<p>NEIVA SEDE CENTRO (608) 8713666 OPCIÓN 1 Cra 5 No. 10-38</p>	<p>NEIVA SEDE SUR HUILA E CENTRO EMPRESARIAL (608) 8713666 OPCIÓN 1 Calle 21 Sur No. 25-41</p>	<p>PITALITO (608) 8713666 OPCIÓN 2 Av. Pastrana No. 11 Sur 2-47</p>	<p>GARZÓN (608) 8713666 OPCIÓN 3 Cra. 12 No. 6-29</p>	<p>LA PLATA (608) 8713666 OPCIÓN 4 Calle 7 No. 2-25</p>
---	--	---	---	---



## ORDENA

**PRIMERO:** Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto por la señora GORETTY KARINA SOTO ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.313.548 de Neiva, quien actúa a través de apoderado, abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.123.200 de Neiva, portador de la T. P. No. 111.916, contra el acto administrativo No. 74513 de fecha 07 de octubre de 2024, del libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, por medio del cual se registró la disolución de la sociedad.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

### GORETTY KARINA SOTO ORTIZ

en calidad de recurrente

Al correo electrónico informado en el recurso:

[g.sotoortiz@usad.edu.ar](mailto:g.sotoortiz@usad.edu.ar)

### WILLIAM AGUDELO DUQUE

en calidad de apoderado de la recurrente

Al correo electrónico informado en el recurso:

[williamagudeloduque@yahoo.es](mailto:williamagudeloduque@yahoo.es)

### CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA VERGEL

En calidad de representante legal de la sociedad

A la CALLE 3A NO 15 - 63 - San José del municipio de Neiva (H)  
y al correo electrónico indicado en la autorización para notificación por correo electrónico en caso de que haya lugar a devolución de plano del trámite:

[facturacion.e.contador@gmail.com](mailto:facturacion.e.contador@gmail.com)

### VICTOR HUGO NAVARRO LAMPREA

En calidad de único accionista y controlante de la sociedad **SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAN MIGUEL ARCANGEL SAS EN LIQUIDACION**, identificada con el NIT. 901,088,452-2

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



A la CALLE 3A NO 15 - 63 - San José del municipio de Neiva (H)  
y al correo electrónico de notificación judicial:  
[facturacion.e.contador@gmail.com](mailto:facturacion.e.contador@gmail.com)

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de lo decisión de esta Cámara de Comercio.

**TERCERO:** En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el numeral 1.12.1.5 de la Circular Externa No. 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades.

**CUARTO:** Archivar el escrito del recurso en el expediente de la entidad sin ánimo de lucro conforme a lo dispuesto en el número 1.12.1.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

**QUINTO:** Ordenar la publicación de la presentación del recurso en nuestra sede virtual [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org).

**SEXTO:** La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**YIRA MARCELA CHILATRA SANCHEZ**  
Secretaria Jurídica  
Proyectó: Martha Mosquera.

NEIVA SEDE CENTRO (608) 8713666 OPCIÓN 1 Cra 5 No. 10-38	NEIVA SEDE SUR HUILA CENTRO EMPRESARIAL (608) 8713666 OPCIÓN 1 Calle 21 Sur No. 25-41	PITALITO (608) 8713666 OPCIÓN 2 Av. Pastrana No. 11 Sur 2-47	GARZÓN (608) 8713666 OPCIÓN 3 Cra. 12 No. 6-29	LA PLATA (608) 8713666 OPCIÓN 4 Calle 7 No. 2-25
---	--	--	---	---

